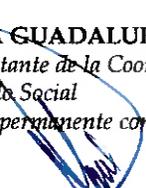
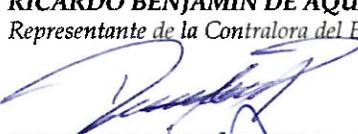
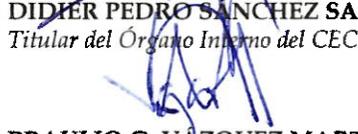
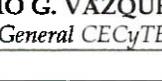


17 NOVIEMBRE 2020  
ACUERDO SO/A405/17/11/2020  
S.O.02.17.11.20  
1/2

ASUNTO	MIEMBROS
<p>Solicitud de Adecuaciones Presupuestales con motivo de Transferencias y Reconocimiento de Ingresos Propios Adicionales.</p>	 <b>ALEJANDRO LUTHE RÍOS</b> <i>Presidente del Presidente de la H. Junta Directiva</i>
<p><b>PLANTEAMIENTO</b></p>	 <b>WILIBALDO RUIZ ARÉVALO</b> <i>Representante del Gobierno Estatal</i>
<p>El Director General con fundamento en el artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, solicita a la Junta Directiva se aprueben las adecuaciones del presupuesto de egresos 2020, que incluyen transferencias presupuestales compensadas por un monto total de \$5'414,092.66 (cinco millones cuatrocientos catorce mil noventa y dos pesos 66/100 M.N.), así como el reconocimiento de ingresos propios adicionales por \$7'774,925.66 (siete millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 66/100 M.N.) e intereses de la cuenta 2020 de recursos federales por \$1'085,215.80 (un millón ochenta y cinco mil doscientos quince pesos 80/100 M.N.) para pasar de un presupuesto de \$562'997,410.93 (quinientos sesenta y dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos diez pesos 93/100 M.N.) a uno modificado de \$571'857,552.39 (quinientos setenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 39/100), según tabla anexa..</p> <p><b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 10 fracción III y 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.</li> <li>• Artículo 57 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</li> <li>• Artículos 52 y 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</li> <li>• Oficio de autorización de las transferencias por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.</li> <li>• Oficio DOPD/308/2020 de autorización de transferencias firmado por el Mtro. Iván Valdez Rojas, Director de Organismos Públicos Descentralizados.</li> </ul>	 <b>ALFONSO BADILLO OSTIGUÍN</b> <i>Representante del Gobierno Federal</i>  <b>JUAN RAMÓN ALVAREZ MEDINA</b> <i>Representante del Gobierno Federal</i>  <b>FRANCISCO JAVIER PÉREZ GUEVARA</b> <i>Representante del Sector Productivo</i>  <b>SHIELA GUADALUPE DE MIGUEL SALCEDO</b> <i>Representante de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</i> <i>Invitado permanente con derecho a voz</i>  <b>MARÍA GUADALUPE DELGADO FLORES</b> <i>Enlace y seguimiento de OPDs, de la SEJ</i> <i>Invitado permanente</i>  <b>RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA</b> <i>Representante de la Contralora del Estado</i>  <b>DIDIER PEDRO SÁNCHEZ SANTOYO</b> <i>Titular del Órgano Interno del CECYTEJ</i>  <b>BRAULIO G. VÁZQUEZ MARTINEZ</b> <i>Director General CECyTEJ/ Secretario Técnico</i>

17 NOVIEMBRE 2020  
ACUERDO SO/A405/17/11/2020  
S.O.02.17.11.20  
2/2

RESPALDO DOCUMENTAL	MIEMBROS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto modificado</li> <li>• Cédula de adecuación presupuestal</li> <li>• Oficios de autorización de transferencias por la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de la Hacienda Pública (en espera).</li> </ul>	<p> <b>ALEJANDRO LUTHERÍOS</b> <i>Presidente del Presidente de la H. Junta Directiva</i></p> <p> <b>WILIBALDO RUIZ ARÉVALO</b> <i>Representante del Gobierno Estatal</i></p> <p><b>ALFONSO BADILLO OSTIGUÍN</b> <i>Representante del Gobierno Federal</i></p>
RESOLUCIÓN DEL ACUERDO	<p><b>JUAN RAMÓN ALVÁREZ MEDINA</b> <i>Representante del Gobierno Federal</i></p> <p><b>FRANCISCO JAVIER PÉREZ GUEVARA</b> <i>Representante del Sector Productivo</i></p> <p><b>SHEILA GUADALUPE DE MIGUEL SALCEDO</b> <i>Representante de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</i> <i>Invitado permanente con derecho a voz</i></p> <p><b>MARÍA GUADALUPE DELGADO FLORES</b> <i>Enlace y seguimiento de OPDs, de la SEJ</i> <i>Invitado permanente</i></p> <p><b>RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA</b> <i>Representante de la Contralora del Estado</i></p> <p> <b>DIDIER PEDRO SÁNCHEZ SANTOYO</b> <i>Titular del Órgano Interno del CECyTEJ</i></p> <p> <b>BRAULIO G. VÁZQUEZ MARTINEZ</b> <i>Director General CECyTEJ/ Secretario Técnico</i></p>
<p>La Junta Directiva con base en el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco autoriza las adecuaciones del presupuesto de egresos 2020, que incluyen transferencias presupuestales compensadas por un monto total de \$5'414,092.66 (cinco millones cuatrocientos catorce mil noventa y dos pesos 66/100 M.N.), así como el reconocimiento de ingresos propios adicionales por \$7'774,925.66 (siete millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 66/100 M.N.) e intereses de la cuenta 2020 de recursos federales por \$1'085,215.80 (un millón ochenta y cinco mil doscientos quince pesos 80/100 M.N.) para pasar de un presupuesto de \$562'997,410.93 (quinientos sesenta y dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos diez pesos 93/100 M.N.) a uno modificado de \$571'857,552.39 (quinientos setenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 39/100), según tabla anexa.</p>	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO LXX DEL ÓRGANO DE GOBIERNO  
SOLICITUD DE ACUERDO

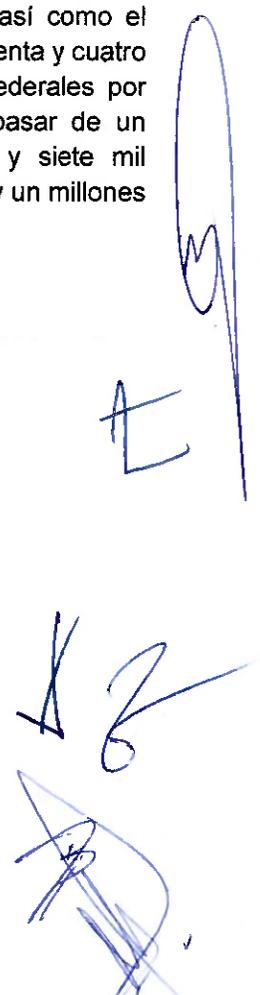
**SOLICITUD DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES CON MOTIVO DE TRANSFERENCIAS Y RECONOCIMIENTO DE INGRESOS PROPIOS ADICIONALES**

No. de Acuerdo	Fecha	Área del OPD	Prioridad
SO/A405/17/11/2020	17/11/2020	Planeación y Evaluación / Dirección Administrativa / Dirección Académica	Urgente

**Solicitud de acuerdo**

El Director General con fundamento en el artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, solicita a la Junta Directiva se aprueben las adecuaciones del presupuesto de egresos 2020, que incluyen transferencias presupuestales compensadas por un monto total de \$5'414,092.66 (cinco millones cuatrocientos catorce mil noventa y dos pesos 66/100 M.N.), así como el reconocimiento de ingresos propios adicionales por \$7'774,925.66 (siete millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 66/100 M.N.) e intereses de la cuenta 2020 de recursos federales por \$1'085,215.80 (un millón ochenta y cinco mil doscientos quince pesos 80/100 M.N.) para pasar de un presupuesto de \$562'997,410.93 (quinientos sesenta y dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos diez pesos 93/100 M.N.) a uno modificado de \$571'857,552.39 (quinientos setenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 39/100), según tabla anexa.

Origen de Ingresos	Autorizado	Ampliación	Reducción	Presupuesto Modificado 2020	Presupuesto por Fuente	Subsidio		
						Transferido	Pendiente	
Recurso Estatal	Aportación Autorizada	263,775,910.00		263,775,910.00	263,775,910.00	193,882,137.00	69,893,773.00	
	Subtotal Estatal	263,775,910.00	0.00	263,775,910.00		193,882,137.00	69,893,773.00	
Recurso Federal	Aportación Autorizada	263,775,910.00		263,775,910.00	263,775,910.00	193,882,137.00	69,893,773.00	
	Subtotal Federal	263,775,910.00	0.00	263,775,910.00		193,882,137.00	69,893,773.00	
Ingresos Propios	Inicial	26,250,000.00		26,250,000.00	35,514,109.97	26,344,713.37	-94,713.37	
	Ingresos Propios Extraordinarios		7,774,925.66	7,774,925.66		7,774,925.66	0.00	
Otros	Donación	72,000.00		72,000.00	8,791,622.42	72,000.00	0.00	
	Reintegro INFEJAL	331,968.51		331,968.51		331,968.51	0.00	
	Intereses federales generados		1,085,215.80	1,085,215.80		1,085,215.80	0.00	
	Subtotal Ingresos Propios	26,653,968.51	8,860,141.46	0.00		35,514,109.97	35,608,823.34	-94,713.37
Remanentes	Líquidos	8,791,622.42		8,791,622.42	8,791,622.42	8,791,622.42	0.00	
	Subtotal Remanentes	8,791,622.42	0.00	8,791,622.42		8,791,622.42	0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>562,997,410.93</b>	<b>8,860,141.46</b>	<b>0.00</b>	<b>571,857,552.39</b>	<b>571,857,552.39</b>	<b>432,164,719.76</b>	<b>139,692,832.63</b>



#### Antecedentes (Motivación)

Rumbo al cierre del presupuesto 2020, el Colegio ha establecido como estrategia la eficiencia y contención del gasto, de tal manera que se puedan ir cerrando déficits del presupuesto en virtud de las dificultades financieras que posan las prestaciones no reconocidas en el anexo de ejecución pero que están establecidas como compromiso en los contratos colectivos del Colegio con docentes y administrativos: despensa anual, 10 días adicionales de aguinaldo, estímulo al servidor público.

A lo anterior se suman el mayor costo de las cuotas de pensiones a IPEJAL y la cobertura de los incentivos docentes como derechos ganados con sus evaluaciones de la derogada Ley General del Servicio Profesional Docente.

El movimiento de recursos a través de las transferencias, así como el reconocimiento de ingresos propios recaudados de manera adicional, permitirán cubrir por completo algunos rubros y disminuir el déficit en otros.

#### Justificación/Beneficios

Respecto a las reasignaciones dentro del capítulo 1000 de Servicios Personales se destaca la necesidad de eficientar recursos en algunas partidas, de tal manera que se vayan subsanando necesidades de recursos adicionales para algunos conceptos entre los que se incluyen:

-Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados.- Sobre esta prestación es importante destacar que se actualiza cada dos años y son justamente los años que lleva sin actualizarse, motivo por el cual el recurso actual resultó insuficiente.

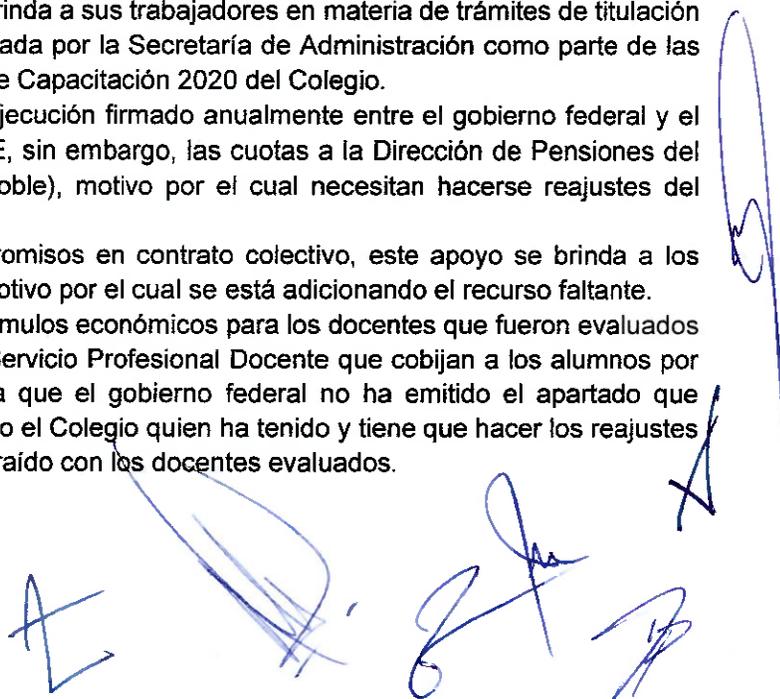
-Aguinaldo.-Específicamente el recurso adicional permitiría cubrir los diez días adicionales de aguinaldo para los trabajadores del Colegio con apego al contrato colectivo de trabajo y a la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

-Apoyos para trámites de titulación.-Se agrega una nueva partida en el presupuesto de egresos del Colegio que es la 1344 para los apoyos que la institución brinda a sus trabajadores en materia de trámites de titulación de estudios. La apertura de esta partida fue solicitada por la Secretaría de Administración como parte de las gestiones en torno a la aprobación del Programa de Capacitación 2020 del Colegio.

-Cuotas a pensiones.-Su cálculo en el anexo de ejecución firmado anualmente entre el gobierno federal y el gobierno del estado se basa en la Ley del ISSSTE, sin embargo, las cuotas a la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco son muy superiores (casi el doble), motivo por el cual necesitan hacerse reajustes del presupuesto para ir disminuyendo dicho déficit.

-Estímulo al servidor público.-Debido a los compromisos en contrato colectivo, este apoyo se brinda a los trabajadores y se estimaba una cantidad menor, motivo por el cual se está adicionando el recurso faltante.

-Estímulos docentes.-Este rubro contempla los estímulos económicos para los docentes que fueron evaluados satisfactoriamente por la extinta Ley General del Servicio Profesional Docente que cobijan a los alumnos por un plazo de cuatro años. Al respecto se destaca que el gobierno federal no ha emitido el apartado que contempla este tipo de apoyo denominado K1 y ha sido el Colegio quien ha tenido y tiene que hacer los reajustes pertinentes para continuar con el compromiso contraído con los docentes evaluados.



-Prestación salarial por fallecimiento.-En este rubro se contaba con una cantidad como apoyo a los deudos de los trabajadores fallecidos en el Colegio, sin embargo, el número de defunciones ha sido mayor al proyectado y se requiere alimentar la partida para brindar apoyos pendientes.

**Cuantificación**

\$5'414,092.66 de transferencias presupuestales compensadas  
 \$7'846,925.61 de recaudación de ingresos propios adicionales  
 \$1'085,215.80 de intereses de la cuenta de recursos federales (para efectos de su posterior reintegración)

**Relación de Anexos**

-Presupuesto modificado  
 -Cédula de adecuación presupuestal  
 -Oficios de autorización de transferencias por la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de la Hacienda Pública (en espera)

**Fundamento Legal**

Artículos 10 fracción III y 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.  
 Artículo 57 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.  
 Artículos 52 y 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.  
 Oficio de autorización de las transferencias por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.  
 Oficio DOPD/308/2020 de autorización de transferencias firmado por el Mtro. Iván Valdez Rojas, Director de Organismos Públicos Descentralizados

**Propuesta de Acuerdo**

"La Junta Directiva con base en el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco autoriza las adecuaciones del presupuesto de egresos 2020, que incluyen transferencias presupuestales compensadas por un monto total de \$5'414,092.66 (cinco millones cuatrocientos catorce mil noventa y dos pesos 66/100 M.N.), así como el reconocimiento de ingresos propios adicionales por \$7'774,925.66 (siete millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 66/100 M.N.) e intereses de la cuenta 2020 de recursos federales por \$1'085,215.80 (un millón ochenta y cinco mil doscientos quince pesos 80/100 M.N.) para pasar de un presupuesto de \$562'997,410.93 (quinientos sesenta y dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos diez pesos 93/100 M.N.) a uno modificado de \$571'857,552.39 (quinientos setenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 39/100), según tabla anexa.

Elabora	Revisa	Autoriza
Gerardo Acosta Pazos	Carmen García Díaz	Braulio G. Vázquez Martínez
Director de Planeación y Evaluación	Jefe de Programación y Presupuesto	Director General



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.**  
**COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ADECUACIÓN PRESUPUESTAL SEPTIEMBRE 2020**

Origen de Ingresos	Autorizado	Ampliación	Reducción	Presupuesto Modificado 2020	Presupuesto por Fuente	Subsidio	
						Transferido	Pendiente
Recurso Estatal	Aportación Autorizada			263,775,910.00	263,775,910.00	193,882,137.00	69,893,773.00
				0.00			
	<b>Subtotal Estatal</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>263,775,910.00</b>		<b>193,882,137.00</b>	<b>69,893,773.00</b>
Recurso Federal	Aportación Autorizada			263,775,910.00	263,775,910.00	193,882,137.00	69,893,773.00
				0.00			
	<b>Subtotal Federal</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>263,775,910.00</b>		<b>193,882,137.00</b>	<b>69,893,773.00</b>
Ingresos Propios	Inicial			26,250,000.00		26,344,713.37	-94,713.37
	Ingresos Propios Extraordinarios			7,774,925.66			
	Donación			72,000.00	35,514,109.97	7,774,925.66	0.00
	Reintegro INFEJAL			331,968.51		72,000.00	0.00
Otros	Intereses federales generados			1,085,215.80		331,968.51	0.00
	<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>26,653,968.51</b>	<b>8,860,141.46</b>	<b>35,514,109.97</b>		<b>35,808,823.34</b>	<b>-94,713.37</b>
	Líquidos			8,791,622.42		8,791,622.42	0.00
Remanentes	Subtotal Remanentes			8,791,622.42	8,791,622.42	8,791,622.42	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>562,997,410.93</b>	<b>8,860,141.46</b>	<b>0.00</b>	<b>571,857,562.39</b>	<b>432,164,719.76</b>	<b>139,692,822.63</b>

**Notas:** Los remanentes líquidos son de recaudación de ingresos propios extraordinarios  
 Los ingresos propios transferidos incluyen intereses generados por subsidio federal que se reconocerán mediante ampliación presupuestal



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (\$462'997'410.93)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FEDERAL (2020) (173,919.93)	ESTATAL 2020 (420,778.94)	INGRESOS PROPIOS (272,680.89)	MOMENTO POR DONACIÓN (373,686.86)	REMANENTES LIQUIDOS DEL EJERCICIO (97,916,622.47)	PRESUPUESTO INICIAL (987,647.42)	TRANSFERENCIAS JULIO 2020		PRESUPUESTO MODIFICADO (987,647.42)	APLICACIÓN POR INTERVENCIÓN DE FISCAL (1317,052.61)	PRESUPUESTO MODIFICADO (987,647.42)	TRANSFERENCIAS OCTUBRE 2020		APLICACIÓN POR INTERVENCIÓN DE FISCAL (1775,253.69)	PRESUPUESTO MODIFICADO (987,647.42)
								ORIGEN (176,880.89)	DESTINO (170,000.00)				ORIGEN	DESTINO		
1311	SUELDO BASE	133,363,068.00	123,948,219.48			556,739.46	257,607,640.91	257,607,640.91	750,168.91	2,333,870.91		49,801.57			1,081,218.93	257,117,462.00
1311	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	16,623,418.50	21,950,086.86			31,757.34	36,126,480.36	36,126,480.36		2,333,870.91						40,194,196.27
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	10,156,911.50	10,156,911.50			20,342,580.34	20,342,580.34	20,342,580.34	308,817.63							41,758,200.84
1322	AGUINALDO	16,626,211.00	19,548,646.56			132,302.26	30,344,173.80	30,344,173.80							5,415,033.04	41,758,200.84
1343	COMPENSACIONES PARA MATERIAL DIDACTICO	2,386,929.00	2,386,929.00				4,733,858.00	4,733,858.00	198,022.83							4,931,880.83
1344	COMPENSACIONES PARA ATUACION A NIVEL LICENCIATURA T3, M3 Y D3														57,000.00	5,000,000.00
1411	CUOTAS AL IMES POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	11,022,829.50	8,229,608.43			18,252,447.93	18,252,447.93	18,252,447.93	1,547,675.28							17,704,772.65
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	6,592,271.50	1,184,331.24			7,783,276.34	7,783,276.34	7,783,276.34	179,128.80							7,962,405.14
1431	CUOTAS A PENSIONES	11,022,829.50	28,629,469.37			87,256.86	30,748,556.72	30,748,556.72								42,282,306.06
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	2,832,891.50	2,632,691.50			11,115.07	5,278,688.07	5,278,688.07	307,482.87							5,586,170.94
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	1,819,023.00	1,000,000.00			1,679,023.00	1,679,023.00	1,679,023.00	804,673.68							2,483,696.68
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	423,491.52	1,000,000.00			1,423,491.52	1,423,491.52	1,423,491.52	6,818,872.84							13,252,364.36
1521	INDICIZACIONES POR SEPARACION	15,209,038.00	15,209,038.00			30,418,076.00	30,418,076.00	30,418,076.00								60,836,152.00
1542	ESTIMULOS AL PERSONAL	998,347.86	500,000.00			998,347.86	998,347.86	998,347.86	791,423.15							1,789,771.01
1563	PRESTACION SALARIAL COMPLEMENTARIA POR FALLECIMIENTO	0.00	500,000.00				500,000.00	500,000.00	303,246.80							803,246.80
1611	IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSICION DEL AÑO	0.00	0.00			1,134,689.95	1,134,689.95	1,134,689.95	1,086,216.80							2,220,906.75
1612	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICAS	8,046,606.00	1,383,386.00			9,430,000.00	9,430,000.00	9,430,000.00	110,631.81							9,540,631.81
1712	AYUDA PARA DESPESA	11,203,819.50	11,203,819.50			22,407,639.00	22,407,639.00	22,407,639.00								44,815,278.00
1715	ESTIMULO POR EL DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO	0.00	8,318,948.50			130,110.50	8,449,059.00	8,449,059.00							1,791,143.05	10,236,191.05
1716	ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	1,986,838.02	0.00			1,986,838.02	1,986,838.02	1,986,838.02								3,973,676.04
1719	OTROS ESTIMULOS	5,799,119.30	0.00			5,799,119.30	5,799,119.30	5,799,119.30								11,598,238.60
	TOTAL CUOTAS AL IMES	256,971,183.00	256,971,183.00			619,881,986.91	619,881,986.91	619,881,986.91	6,241,192.48						7,462,877.64	1,081,218.93
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE ORIGEN	643,500.00	643,500.00			643,500.00	643,500.00	643,500.00								1,287,000.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	625,000.00	625,000.00			625,000.00	625,000.00	625,000.00								1,250,000.00
2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	201,000.00	201,000.00			201,000.00	201,000.00	201,000.00								402,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	4,000.00	4,000.00			4,000.00	4,000.00	4,000.00								8,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	612,679.29	667,329.71			1,280,009.00	1,280,009.00	1,280,009.00								2,560,018.00
2171	MATERIALES Y UTILES DE ENERGIAS	862,073.03	862,073.03			862,073.03	862,073.03	862,073.03								1,724,146.06
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		610,827.20			610,827.20	610,827.20	610,827.20								1,221,654.40
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES					70,000.00	70,000.00	70,000.00								140,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		200,000.00			200,000.00	200,000.00	200,000.00								400,000.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	137,546.00	137,546.00			137,546.00	137,546.00	137,546.00								275,092.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	27,819.00	27,819.00			27,819.00	27,819.00	27,819.00								55,638.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	31,500.00	31,500.00			31,500.00	31,500.00	31,500.00								63,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	14,640.00	14,640.00			14,640.00	14,640.00	14,640.00								29,280.00
2451	VINO Y PRODUCTOS DE VINO	20,000.00	20,000.00			20,000.00	20,000.00	20,000.00								40,000.00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	707,200.00	707,200.00			707,200.00	707,200.00	707,200.00								1,414,400.00
2471	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	60,820.32	60,820.32			60,820.32	60,820.32	60,820.32								121,640.64
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		196,279.50			196,279.50	196,279.50	196,279.50								392,559.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	708,986.00	708,986.00			708,986.00	708,986.00	708,986.00								1,417,972.00
2511	PRODUCTOS QUIMICOS BALANCE	708,986.00	708,986.00			708,986.00	708,986.00	708,986.00								1,417,972.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGRICOLICOS	20,000.00	20,000.00			20,000.00	20,000.00	20,000.00								40,000.00



PRESUUESTO DE EGRESOS 2020 (\$527'917,410.93)

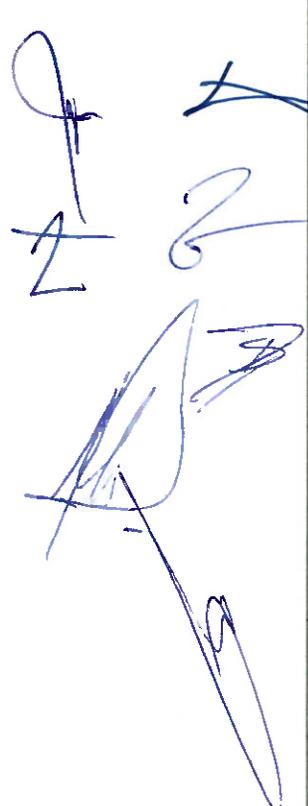
PARTIDA	DENOMINACIÓN	FONDO 2020 (\$23776.916)	ESTIVAL 2020 (\$23776.916)	INVERSIONES PROPIAS (\$2307.996.99)	PROCESAMIENTO POR PRODUCCIÓN (\$72496.89)	REMANENTES LEGADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (\$8791.624.42)	PRESUPUESTO MODIFICADO (\$667966.424.82)	TRANSFERENCIA JULIO 2020		PRESUPUESTO (\$62686.442.42)	APLICACIÓN POR MODIFICACIONES (\$331.996.81)	PRESUPUESTO MODIFICADO (\$667.917.410.93)	TRANSFERENCIA OCTUBRE 2020		APLICACIÓN POR MODIFICACIONES (\$7274.624.81)	APLICACIÓN POR MODIFICACIONES OCTUBRE 2020 (\$1798.216.81)	PRESUPUESTO MODIFICADO OCTUBRE 2020 (\$877'987,622.28)
								ORDEN (\$20.000.00)	DESTINO (\$20.000.00)				ORDEN	DESTINO			
2531	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		30,000.00				30,000.00			0.00		30,000.00					30,000.00
2541	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		60,000.00				60,000.00			0.00		60,000.00					60,000.00
2541	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		200,000.00				200,000.00			0.00		200,000.00					200,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HILAS, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		20,000.00			25,000.00	20,000.00			25,000.00		20,000.00					25,000.00
2561	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		20,000.00			20,000.00	20,000.00			20,000.00		20,000.00					20,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		686,294.47			686,294.47	686,294.47	60,000.00		686,294.47		686,294.47					686,294.47
2711	VERBANO Y VIJOS		465,500.00			465,500.00	465,500.00			465,500.00		465,500.00					465,500.00
2721	PENDIENTES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		36,000.00			36,000.00	36,000.00			36,000.00		36,000.00					36,000.00
2721	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		292,660.00			292,660.00	292,660.00			292,660.00		292,660.00					292,660.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PANDAS DE VESTIR		5,000.00			5,000.00	5,000.00			5,000.00		5,000.00					5,000.00
2911	HERBIJUNTOS MENORES		290,000.00			290,000.00	290,000.00			290,000.00		290,000.00					290,000.00
2921	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		30,000.00			30,000.00	30,000.00			30,000.00		30,000.00					30,000.00
2931	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MÓVIL Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO		40,000.00			40,000.00	40,000.00			40,000.00		40,000.00					40,000.00
2941	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		200,000.00			200,000.00	200,000.00			200,000.00		200,000.00					200,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		150,000.00			150,000.00	150,000.00			150,000.00		150,000.00					150,000.00
	<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>3,882,481.26</b>			<b>134,820.32</b>	<b>9,238,172.82</b>	<b>120,000.00</b>		<b>9,168,172.82</b>		<b>9,168,172.82</b>		<b>0.00</b>			<b>9,168,172.82</b>
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00			2,900,000.00	2,900,000.00			2,900,000.00		2,900,000.00					2,900,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA		200,000.00			200,000.00	200,000.00			200,000.00		200,000.00					200,000.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO NACIONAL		700,000.00			700,000.00	700,000.00			700,000.00		700,000.00					700,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR		0.00			0.00	0.00			0.00		0.00					0.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE SERVICIO DOMESTICO		2,936,748.00			2,936,748.00	2,936,748.00			2,936,748.00		2,936,748.00					2,936,748.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS		96,000.00			96,000.00	96,000.00			96,000.00		96,000.00					96,000.00
3281	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00			0.00	0.00			0.00		0.00					0.00
3282	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INMOBILIARIOS		0.00			0.00	0.00			0.00		0.00					0.00
3291	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TERRESTRES AJEROS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE PASAJE Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		70,000.00			70,000.00	70,000.00			70,000.00		70,000.00					70,000.00
3291	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES		268,000.00			268,000.00	268,000.00			268,000.00		268,000.00					268,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONES PÚBLICAS		1,210,000.00			1,210,000.00	1,210,000.00			1,210,000.00		1,210,000.00					1,210,000.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURAL, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		1,310,000.00			1,310,000.00	1,310,000.00			1,310,000.00		1,310,000.00					1,310,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INGENIERÍA		2,164,800.00			2,164,800.00	2,164,800.00			2,164,800.00		2,164,800.00					2,164,800.00
3341	CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL		1,100,000.00			1,100,000.00	1,100,000.00			1,100,000.00		1,100,000.00					1,100,000.00
3342	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA		0.00			0.00	0.00			0.00		0.00					0.00
3362	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL		386,400.00			386,400.00	386,400.00			386,400.00		386,400.00					386,400.00
3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		1,207,200.00			1,207,200.00	1,207,200.00			1,207,200.00		1,207,200.00					1,207,200.00
3381	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		200,000.00			200,000.00	200,000.00			200,000.00		200,000.00					200,000.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		1,441,272.71			1,441,272.71	1,441,272.71			1,441,272.71		1,441,272.71					1,441,272.71
3471	FLETES Y MANOBRAS		22,500.00			22,500.00	22,500.00			22,500.00		22,500.00					22,500.00
3612	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					3,373,796.86	3,373,796.86			3,373,796.86		3,373,796.86					3,373,796.86

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

PREBUJETO DE EGRESOS 2020 (\$52,937,410.93)

PARTIDA	DENOMINACION	FEDERAL (530775.910)	ESTATAL (530775.910)	INGRESOS PROPIOS (27256.960.99)	RESERVA POR PRODUCCION (812.000.00)	REMANENTES LÍQUIDOS DEL EJERCICIO (57791.527.42)	PRESUPUESTO MEDIO (5402795.442.42)	TRANSFERENCIAS JULIO 2020		PRESUPUESTO MEDIO (530775.910)	ADJUDICACION POR MEDIO (530775.910)	PRESUPUESTO MEDIO (530775.910)	TRANSFERENCIAS OCTUBRE 2020		APLICACION POR MEDIO (530775.910)	PRESUPUESTO MEDIO (530775.910)	CONFIN	DESTINO	APLICACION POR MEDIO (530775.910)	PRESUPUESTO MEDIO (530775.910)
								ORIGEN (120.000.00)	DESTINO (120.000.00)				ORIGEN (120.000.00)	DESTINO (120.000.00)						
3621	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			60,000.00			60,000.00				0.00	60,000.00				60,000.00				60,000.00
3631	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			15,000.00			150,000.00				0.00	150,000.00				150,000.00				150,000.00
3641	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			200,000.00			200,000.00				0.00	200,000.00				200,000.00				200,000.00
3661	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			300,000.00			300,000.00				0.00	300,000.00				300,000.00				300,000.00
3671	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			750,000.00			750,000.00				0.00	750,000.00				750,000.00				750,000.00
3681	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS			250,000.00			250,000.00				0.00	250,000.00				250,000.00				250,000.00
3681	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS			250,000.00			250,000.00				0.00	250,000.00				250,000.00				250,000.00
3611	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBIERNAMENTALES			29,800.00			29,800.00				0.00	29,800.00				29,800.00				29,800.00
3611	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET			125,000.00			125,000.00				0.00	125,000.00				125,000.00				125,000.00
3711	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET			125,787.01			125,787.01				0.00	125,787.01				125,787.01				125,787.01
3712	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET			40,000.00			40,000.00				0.00	40,000.00				40,000.00				40,000.00
3721	PAQUETES AEREOS NACIONALES			377,398.84			377,398.84				0.00	377,398.84				377,398.84				377,398.84
3751	PAQUETES AEREOS INTERNACIONALES			1,159,852.53			1,159,852.53				0.00	1,159,852.53				1,159,852.53				1,159,852.53
3761	VIAJOS EN EL EXTRANJERO			50,000.00			50,000.00				0.00	50,000.00				50,000.00				50,000.00
3761	VIAJOS EN EL EXTRANJERO			50,000.00			50,000.00				0.00	50,000.00				50,000.00				50,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRABAJO Y HOSPEDAJE			2,723,394.86			2,723,394.86				0.00	2,723,394.86				2,723,394.86				2,723,394.86
3822	QUINTOS DE CORDON CULTURAL			701,824.56			701,824.56				0.00	701,824.56				701,824.56				701,824.56
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES			9,800.00			9,800.00				0.00	9,800.00				9,800.00				9,800.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES			9,800.00			9,800.00				0.00	9,800.00				9,800.00				9,800.00
3841	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			78,087.00			78,087.00				0.00	78,087.00				78,087.00				78,087.00
3841	LAJOS LABORALES			2,000,000.00			2,000,000.00				0.00	2,000,000.00				2,000,000.00				2,000,000.00
3851	PELUS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
3851	PELUS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
3862	CONCENTRACION DE SERVICIOS CON TENCIONES			1,744,620.02			1,744,620.02				0.00	1,744,620.02				1,744,620.02				1,744,620.02
3862	CONCENTRACION DE SERVICIOS CON TENCIONES			1,744,620.02			1,744,620.02				0.00	1,744,620.02				1,744,620.02				1,744,620.02
4156	TRANSFERENCIAS INTERNAS GROSSAS A ENTIDADES PARAFINANCIADAS NO FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES PARA INVERSION PUBLICA	3,941,372.71	596,680.86	23,440,398.77	0.00	1,882,268.91	26,329,721.99	0.00	0.00	0.00	315,588.91	26,645,310.90	0.00	0.00	0.00	26,645,310.90	0.00	0.00	114,948.89	26,697,697.89
4246	PROYECTOS Y CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS			200,000.00			200,000.00				0.00	200,000.00				200,000.00				200,000.00
4418	AYUDAS PARA EDUCACIONES IMPREVISTAS-COVID-19			1,381,680.00			1,381,680.00				0.00	1,381,680.00				1,381,680.00				1,381,680.00
4422	AYUDAS PARA CAPACITACION Y BECAS			72,000.00			72,000.00				0.00	72,000.00				72,000.00				72,000.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00				0.00	0.00				0.00				0.00
4422	AYUDAS A PRE Y PREMIOS			0.00			0.00													

PARTIDA	DESCRIPCION	FEDERAL 2020 (833776.910)	ESTATAL 2020 (833776.910)	INGRESOS PROPIOS (87760.000.00)	INCREMENTO POR DOCUMENTOS (2544412789)	REMANENTES LIQUIDOS ATENCION (8774.622.42)	PRESUPUESTO ORDEN (862788.442.42)	TRANSFERENCIAS JULIO 2020		PRESUPUESTO (862788.442.42)	ASIGNACION POR INTERES FEDERAL (833776.910)	PRESUPUESTO MODIFICADO (862788.442.42)	TRANSFERENCIAS OCTUBRE 2020		ASIGNACION POR INTERES FEDERAL OCTUBRE 2020 (833776.910)	PRESUPUESTO MODIFICADO OCTUBRE 2020 (862788.442.42)	ASIGNACION POR INTERES FEDERAL OCTUBRE 2020 (833776.910)	PRESUPUESTO MODIFICADO OCTUBRE 2020 (862788.442.42)
								OROSI	DESTINO				OROSI	DESTINO				
								0.00	0.00				0.00	0.00				
5661	EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION						0.00			0.00		0.00						0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS						200,000.00			200,000.00	0.00	200,000.00						200,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA						200,000.00			200,000.00	0.00	200,000.00						200,000.00
5684	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO						50,000.00			50,000.00	0.00	50,000.00						50,000.00
5971	SOFTWARE						485,000.00			485,000.00	0.00	485,000.00						485,000.00
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES		1,998,600.00			965,310.91	2,965,000.00			2,965,000.00	0.00	2,965,000.00						2,965,000.00
	<b>CAPITULO 0666 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	0.00	1,998,600.00			965,310.91	7,549,912.88			7,549,912.88	16,000.00	7,565,912.88						7,565,912.88
	<b>TOTAL</b>	285,776,910.00	205,776,910.00	20,290,000.00	72,600.00	6,791,622.42	562,686,442.42	120,000.00	120,000.00	682,686,442.42	16,000.00	698,686,442.42	5,414,082.88	5,414,082.88	7,774,826.88	1,085,216.88		8,859,043.76



684/2020/DG-CECYTEJ

1 de 3

Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2020

**Iván Valdés Rojas**  
Director de Organismos Descentralizados  
Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco  
Presente

Con el gusto de saludarle me permito solicitar su aprobación para la realización de transferencias presupuestales con base en el artículo 49 fracciones I y III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

El monto de la primera transferencia requerida es por un total de \$4,106,622.71 (cuatro millones ciento seis mil seiscientos veintidós pesos 71/100) y tienen el cometido de eficientar los recursos estatales y propios con que contamos en el organismo rumbo al cierre del año según el siguiente recuadro:

ORIGEN		MONTO AUTORIZADO	MONTO A TRANSFERIR	DESTINO		MONTO
1131	Sueldo base	\$257,867,640.91 (federal \$133'363,668 y estatal \$123'948,219.46, y remanentes propios \$555,753.47)	750,188.91 (estatales)	1311	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	2,033,670.91
1321	Prima vacacional y dominical	\$20'345,580.34 (federal \$10'156,911.50, estatal \$10'156,911.50, remanentes propios \$31,757.34)	308,817.63 (estatales)	1431	Cuotas a pensiones	2,072,951.80

*[Handwritten signatures and stamps]*

19-10-2020 unigue!

684/2020/DG-CECYTEJ

2 de 3

1343	Compensaciones para material didáctico	\$4'733,858 (federal \$2'366,929, estatal \$2'366,929)	198,023.63 (estatales)			
1432	Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro	\$5'276,898.07 (federal \$2'632,891.50, estatal \$2'632,891.50, remanentes propios \$11,115.07)	207,482.97 (estatales)			
1612	Otras medidas de carácter laboral y económicas	\$9'400,000 (federal \$8'046,605, estatal \$1'353,395)	110,631.81 (estatales)			
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	\$19'252,447.93 (federal \$11'022,839.50, estatal \$8'229,608.43)	1,547,675.28 (estatales)			
1421	Cuotas para la vivienda	\$7'783,275.34 (federal \$6'582,271.50, estatal \$1'184,331.24, remanentes propios \$16,672.60)	179,128.80 (estatales)			
1521	Indemnizaciones por separación	\$1'423,491.52 (federal \$423,491.52, estatal \$1'000,000)	804,673.68 (estatales)			
<b>Total</b>			<b>4,106,622.71</b>	<b>Total</b>		<b>4,106,622.71</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.

**684/2020/DG-CECYTEJ**

**3 de 3**

Respecto al pago de pensiones se hace hincapié que el anexo de ejecución firmado anualmente entre el gobierno federal y el gobierno del estado se calcula con base en la Ley de ISSSTE, sin embargo, las cuotas a la Dirección de Pensiones del Estado son muy superiores (casi el doble), motivo por el cual necesitan hacerse reajustes del presupuesto para ir disminuyendo dicho déficit.

Respecto a la prima quinquenal por años de servicio efectivo prestados, su cálculo se actualizó por la Federación hace dos años y por ello resulta insuficiente lo contemplado en el anexo de ejecución este año, motivo por el cual se solicita la transferencia con la cual se cubriría la totalidad de la necesidad.

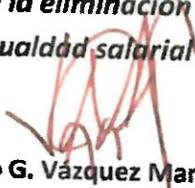
Me permito destacar que respecto a la partida 1521, ésta excede el 10% del monto total autorizado, sin embargo, el Colegio pone a su consideración la situación que desde años anteriores se ha planteado al gobierno del estado en el sentido de que desde administraciones anteriores se cuenta con prestaciones superiores a las de Ley establecidas en los contratos colectivos de trabajo del Colegio. Estos movimientos nos permitirían ir mitigando dichos déficits rumbo al cierre del año y con ello evitar la solicitud de recursos adicionales al gobierno del estado mediante estrategias de eficiencia y contención del gasto.

Su respuesta nos permitirá incluirla en la Junta Directiva de carácter ordinaria programada para el 11 de noviembre del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

***"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"***

  
**Braulio G. Vázquez Martínez**  
**Director General**

C.c.p. Alejandro Luthe Ríos, Subsecretario de Educación Media Superior.

C.c.p. Martha Alejandra Sánchez Acuña, Directora Administrativa.

BGVM/SAR/mcdg  










ACUSE



Secretaría de Educación  
Dirección General CECyTE Jalisco  
Jose Guadalupe Zuno 2315 Col. Americana  
Guadalajara Jalisco Mexico  
Tels (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677

686/2020/DG-CECYTEJ

1 de 2

Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2020

Iván Valdés Rojas  
Director de Organismos Descentralizados  
Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco  
Presente

Con el gusto de saludarle me permito solicitar su aprobación para la realización de transferencias presupuestales con base en el artículo 49 fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

El monto de la transferencia requerida es por un total de \$172,800.00 (ciento setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100) según el recuadro siguiente:

ORIGEN		MONTO AUTORIZADO	MONTO A TRANSFERIR	DESTINO	MONTO
3311	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y relacionados	\$1'200,000 (ingresos propios)	62,800.00 (ingresos propios)	3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	62,800.00
3341	Capacitación Institucional	\$1'100,000 (ingresos propios)	110,000.00 (ingresos propios)	3342 Capacitación especializada	110,000.00
			172,800.00		172,800.00

Es importante destacar que la partida 3321 no se encuentra entre las partidas autorizadas en el presupuesto de egresos 2020 del Organismo, pero se está solicitando formalmente su apertura en la sesión ordinaria programada para el 11 de noviembre. La justificación del gasto obedece a que por indicaciones de la Contraloría del Estado con motivo de auditorías pasadas, se sugiere utilizar esta partida para la contratación de estudios especializados enfocados a temas de infraestructura y predios.

*[Handwritten signature]*

*[Stamp: Secretaría de la Hacienda Pública, DIRECCIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS]*



686/2020/DG-CECYTEJ

2 de 2

Sobre la partida 3342, tampoco se encuentra habilitada y se aprobará el 11 de noviembre, sin embargo, en el proceso actual de validación del Programa de Capacitación 2020, la Secretaría de Administración de Jalisco ha solicitado al organismo que habilite esta partida para cursos identificados como capacitación especializada.

Su respuesta nos permitirá incluirla en la Junta Directiva de carácter ordinaria programada para el 11 de noviembre del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

*"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"*

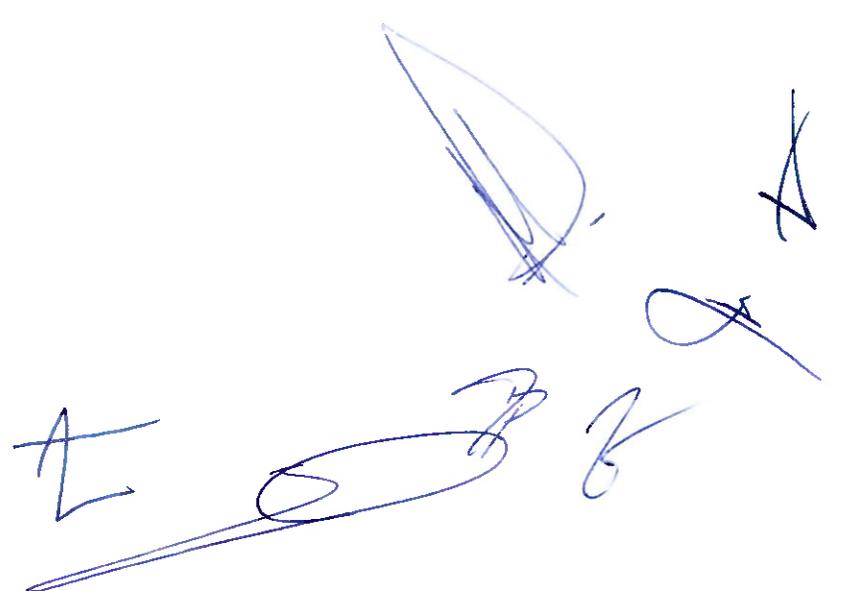


**Braulio G. Vázquez Martínez**  
Director General

C.c.p. Alejandro Luthe Ríos, Subsecretario de Educación Media Superior.

C.c.p. Martha Alejandra Sánchez Acuña, Directora Administrativa.

BGVM/GAP/mcdg



AUSE

AG 000746

680/2020/DG-CECYTEJ

1 de 2

Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2020

**Iván Valdés Rojas**  
Director de Organismos Descentralizados  
Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco  
**Presente**

Con el gusto de saludarle me permito solicitar su aprobación para la realización de transferencias presupuestales con base en el artículo 49 fracción II inciso a de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

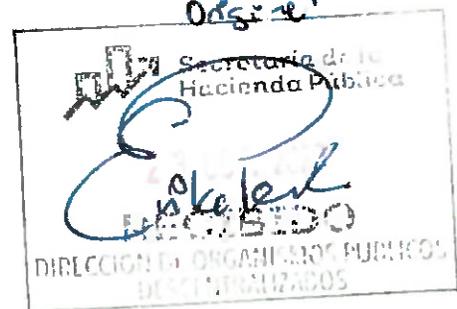
El monto de la primera transferencia es de \$1'134,669.95 (Un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos 95/100 M.N.) correspondientes a remanentes líquidos (propios) del ejercicio anterior y reconocidos en el presupuesto de egresos de la Institución.

El recurso sería transferido de la partida de origen 1611 *Impacto al salario en el transcurso del año*, la cual tiene un carácter transitorio y de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto se ejerce a través de las distintas partidas del capítulo 1000:

"Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos"

El destino de la transferencia serían a las partidas 1543 *estímulos al personal* y 1593 *prestación salarial complementaria por fallecimiento* según se muestra en el recuadro siguiente:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

*Original*  
  
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS  
DESCENTRALIZADOS

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

680/2020/DG-CECYTEJ

1 de 2

ORIGEN		MONTO AUTORIZADO EN PRESUPUESTO	MONTO A TRANSFERIR	DESTINO		MONTO
1611	Impacto al salario en el transcurso del año	1,1134,669.95 (recursos propios del ejercicio 2019)	1,134,669.95	1543	Estímulos al personal	781,423.15
				1593	Prestación salarial complementaria por fallecimiento	353,246.80

Respecto a la partida 1543, este recurso se destinará para complementar los estímulos a que son acreedores los docentes evaluados satisfactoriamente por la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual, si bien ya derogada, generó derechos en los docentes evaluados por un apoyo durante cuatro años.

Respecto a la 1593, esta partida está sujeta a suficiencia, sin embargo, se han suscitado una cantidad mayor de fallecimientos entre los trabajadores del Colegio y sus familias y por ello se solicita su alimentación con nuevos recursos para el cumplimiento de las prestaciones correspondientes. Este punto resulta particularmente urgente en virtud de que la partida ya no cuenta con recursos y los deudos están demandando el apoyo con urgencia.

Su respuesta nos permitirá incluirla en la Junta Directiva de carácter ordinaria programada para el 11 de noviembre del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

*"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"*

Braulio G. Vázquez Martínez  
 Director General

C.c.p. Alejandro Luthe Ríos, Subsecretario de Educación Media Superior.

C.c.p. Martha Alejandra Sánchez Acuña, Directora Administrativa.

BGVM/BAP/mcdg

**Oficio: DOPD/308/2020.**

Guadalajara, Jalisco; a 29 de octubre de 2020.

**Braulio G. Vázquez Martínez**  
Director General del CECyTE Jalisco  
P r e s e n t e.-

Reciba un cordial saludo, en atención a sus oficios 680/2020/DG-CECYTEJ, 684/2020/DG-CECYTEJ y 686/2020/DG-CECYTEJ, mediante los cuales solicita validación sobre transferencias presupuestales.

Al respecto, con fundamento en los artículos 14, 15, 16, fracción II y 18, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción I, 8, 17, fracción V y 22, fracciones III y X, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública; le comunico que ésta Dirección no tiene inconveniente en que se lleven a cabo los movimientos mencionados, por lo que corresponde al recurso estatal; es importante señalar que se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, debiendo ajustarse a lo señalado en los Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco, elaborados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público y autorizados por el Secretario de la Hacienda Pública, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el jueves 30 de enero del 2020; debiendo cumplir también con lo que al respecto se establece en las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas por los Secretarios de la Hacienda Pública y de Administración, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el martes 31 de marzo del 2020.

De la misma forma, el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

"Artículo 59.-...

Los pagos correspondientes a los Poderes Legislativo Judicial y entidades, se efectuarán por conducto de sus propias áreas las que serán las responsables de justificar la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto."

Finalmente es menester mencionar que el presente asunto deberá ponerse a consideración de su Junta de Gobierno y queda bajo responsabilidad del Ente la correcta aplicación del recurso de acuerdo a la normatividad vigente.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

**Mtro. Iván Valdez Rojas**  
Director de Organismos Públicos Descentralizados

C.C.P. CPC. Juan Partida Morales. Secretario de la Hacienda Pública.  
C.C.P. Lic. Gloria Judith Ley Angulo. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.